

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-18000-19-1032-2021

1032-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	405,857.6
Muestra Auditada	348,293.1
Representatividad de la Muestra	85.8%

Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 488,433.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 122,108.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 366,325.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 39,532.3 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 52.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la publicación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en ésta ascendió a 488,381.4 miles de pesos.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Nayarit fue de 405,857.6 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2020. La muestra examinada fue de 348,293.1 miles de pesos, que representaron el 85.8% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos ministrados	366,325.3
Recursos transferidos al fideicomiso	122,108.4
Recursos totales asignados	488,433.7
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	366,325.3
Remanentes del FAM 2020	39,532.3
Recurso total	405,857.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como las Normas Generales de Control Interno, publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit de fecha 11 de julio de 2019.

La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión del 19 de agosto de 2019, el cual fue difundido de manera electrónica y en medios impresos.

La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión del 22 de noviembre de 2014; mismo que fue difundido al personal de la dependencia.

Administración de Riesgos

La institución contó con un plan estratégico que estableció sus metas y objetivos dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

La institución contó con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos de fecha 15 de julio de 2019.

La institución identificó los riesgos que podían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante la MIR.

Actividades de Control

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución contó con el Reglamento Interno de fecha 2 de marzo de 2018, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución contó con un plan de recuperación ante desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución de fecha 10 de marzo de 2020.

La institución no acreditó la evaluación de su catálogo de puestos, con fecha de emisión del 22 de noviembre de 2014, para asegurar que se alinea con los objetivos institucionales.

La institución careció de la evaluación de riesgos, de los procesos sustantivos y adjetivos que podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.

La institución careció de una metodología para evaluar y actualizar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
<p>La institución contó con un manual de organización de fecha 1 de octubre de 2019, donde se establecieron responsables para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de recuperación de desastres de fecha 15 de julio de 2019.</p>	<p>La institución careció de la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la cual se realizó trimestral y anualmente mediante la coordinación de planeación, estadística y evaluación, además, los resultados se reportaron a la Dirección General.</p> <p>La institución realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica DIF Nayarit en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2020 por 366,325.3 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 5.9 miles de pesos.

3. El DIF Nayarit, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (UTBB), la Universidad Tecnológica de Mazatán (UTM), la Universidad Tecnológica de la Costa (UTC), la Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN) y la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN), recibieron de la SAF, los recursos del FAM 2020, por 366,325.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5.1 miles de pesos en cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 1,113.4 miles de pesos y no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento, sin embargo, las cuentas bancarias de la UAN no fueron productivas.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAN/OIC/AI/001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LOS EJECUTORES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos transferencia de la SAF a los ejecutores		Rendimientos financieros de las cuentas bancarias de los ejecutores
		Capital	Rendimientos financieros	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit)	Asistencia social	141,583.4	0.4	67.0
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	Infraestructura educativa básica	136,316.4	0.6	698.9
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	Infraestructura educativa media superior	2,294.2	0.1	5.9
Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)	Infraestructura educativa media superior	1,794.7	0.1	0.0
Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)	Infraestructura educativa superior	5,222.3	0.2	0.0
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	Infraestructura educativa superior	1,943.9	0.1	6.0
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	Infraestructura educativa superior	6,479.5	0.3	13.6
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	Infraestructura educativa superior	18,000.0	0.8	68.3
Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN)	Infraestructura educativa superior	6,690.8	0.3	24.4
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (UTBB)	Infraestructura educativa superior	3,000.0	0.1	2.1
Universidad Tecnológica de Mazatán (UTM)	Infraestructura educativa superior	37,000.0	1.7	172.0
Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN)	Infraestructura educativa superior	3,000.0	0.2	7.6
Universidad Tecnológica de la Costa (UTC)	Infraestructura educativa superior	3,000.0	0.2	47.6
Total		366,325.2	5.1	1,113.4

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, los contratos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SAF recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM 2020, en una cuenta bancaria productiva y específica por 39,532.3 miles de pesos, en la cual se generaron rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos.

5. La SAF ministró a los ejecutores del gasto los recursos del FAM 2020 por 366,325.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 5.1 miles de pesos; sin embargo, no fue de manera ágil, ya que se identificaron atrasos de hasta 278 días, a partir de la recepción de los recursos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-55/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

RETRASOS EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
Y SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LA SAF A LOS EJECUTORES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020

Ejecutor	Componente	Periodo de retraso en días en la ministración de los recursos a los ejecutores
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit)	Asistencia social	0
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	Infraestructura educativa básica	1 a 2
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	Infraestructura educativa media superior	5 a 271
Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)	Infraestructura educativa media superior	5 a 234
Universidad Autónoma de Nayarit (UAN)	Infraestructura educativa superior	5 a 264
Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE)	Infraestructura educativa superior	5 a 278
Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN)	Infraestructura educativa superior	5 a 137
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (UTBB)	Infraestructura educativa superior	5 a 151
Universidad Tecnológica de Mazatán (UTM)	Infraestructura educativa superior	5 a 173
Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN)	Infraestructura educativa superior	5 a 139
Universidad Tecnológica de la Costa (UTC)	Infraestructura educativa superior	5 a 151

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, los contratos y los estados de cuenta bancarios.

Registro e Información Financiera

6. La SAF registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 transferidos por la SHCP por 366,325.3 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros por 6.0 miles de pesos y los remanentes del FAM 2020 por 39,532.3 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. Los ejecutores del gasto registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2020 por 366,325.2 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, de infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros por 1,118.4 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

8. La SAF registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

9. El INIFE, la UTBB, la UTN y la UPEN registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo.

10. El DIF Nayarit, la UAN, la UTM y la UTC registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM y sus remanentes del ejercicio fiscal 2020, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, sin embargo, no la cancelaron con la leyenda "OPERADO" ni se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-55/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAN/OIC/AI/001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 613 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 366,212.2 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. El DIF Nayarit destinó recursos del FAM 2020 del componente de asistencia social por 141,583.2 miles de pesos para el otorgamiento de los programas desayunos escolares y asistencia alimentaria a sujetos vulnerables a 96,961 beneficiarios.

BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020

Programa	Beneficiarios
Población atendida con desayunos escolares	82,000
Sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria	12,381
Niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria	1,080
Familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria	1,500
Total	96,961

FUENTE: Elaborado con base en los indicadores para la evaluación de la operación del FAM.

13. Los ejecutores del gasto realizaron pagos con recursos del FAM 2020 por 222,380.6 miles de pesos, con cargo en el componente de infraestructura educativa y se destinaron exclusivamente a la construcción, rehabilitación y equipamiento de planteles educativos en los niveles básica, media superior y superior.

14. Al Gobierno del Estado de Nayarit se le asignaron 488,433.7 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2020, de los cuales, la SHCP transfirió 122,108.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 366,325.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 39,523.3 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2020.

En relación con los 366,325.3 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2020, la entidad comprometió 366,144.7 miles de pesos y pagó 236,982.0 miles de pesos, que representaron el 64.7% de los recursos entregados y al 31 de marzo de 2021, ejerció 363,963.7 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 180.6 miles de pesos y no ejercidos por 2,181.0 miles de pesos, por lo que resultó un monto de 2,361.6 miles de pesos y 1,809.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los cuales, 1,684.6 miles de pesos fueron en el plazo establecido en la normativa y 124.6 miles de pesos fueron de manera extemporánea, y 552.4 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,119.2 miles de pesos, 520.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 340.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, de los cuales, 307.5 miles de pesos fueron en el plazo establecido en la normativa y 32.8 miles de pesos fueron de manera extemporánea, por lo que 258.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 0.3 miles de pesos de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por lo que 810.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, en

incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Recursos del FAM													
SAF	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	
Asistencia social	141,583.4	141,583.2	0.2	141,583.2	141,583.2	0.0	0.0	0.0	141,583.2	0.2	0.2	0.0	
Infraestructura educativa básica	136,316.4	136,304.7	11.7	134,447.0	63,263.3	73,041.4	71,183.7	1,857.7	134,447.0	1,869.4	1,632.5	236.9	
Infraestructura educativa media superior	4,088.9	4,014.5	74.4	3,998.1	476.0	3,538.5	3,535.6	2.9	4,011.6	77.3	77.3	0.0	
Infraestructura educativa superior	84,336.5	84,242.3	94.2	83,888.5	31,659.5	52,582.8	52,262.4	320.4	83,921.9	414.6	99.2	315.4	
Subtotal FAM	366,325.3	366,144.7	180.6	363,916.8	236,982.0	129,162.7	126,981.7	2,181.0	363,963.7	2,361.6	1,809.2	552.4	
Rendimientos financieros													
SAF	0.8	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	0.0	0.8	
Asistencia Social	67.5	0.0	67.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	67.5	67.5	0.0	
Infraestructura educativa básica	699.4	520.8	178.6	516.7	0.0	520.8	520.7	0.1	520.7	178.7	178.7	0.0	
Infraestructura educativa media superior	6.1	0.0	6.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.1	6.1	0.0	
Infraestructura educativa superior	345.4	0.0	345.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	345.4	88.3	257.1	
Subtotal rendimientos financieros	1,119.2	520.8	598.4	516.7	0.0	520.8	520.7	0.1	520.7	598.5	340.6	257.9	
Total	367,444.5	366,665.5	779.0	364,433.5	236,982.0	129,683.5	127,502.4	2,181.1	364,484.4	2,960.1	2,149.8	810.3	

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2020, proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

Por lo anterior, se constató que 2,149.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 1,992.1 miles de pesos con base en la normativa y 157.4 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, y 0.3 miles de pesos, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE
 GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,809.2	1,684.6	0.0	124.6
Rendimientos financieros	340.6	307.5	0.3	32.8
Total	2,149.8	1,992.1	0.3	157.4

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-55/2021, por lo que se da como promovida la acción correspondiente a la Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; no obstante, persiste el Pliego de Observaciones por el reintegro pendiente a la TESOFE de 810.3 miles de pesos de recursos no comprometidos y no ejercidos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAN/OIC/AI/002/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-A-18000-19-1032-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 810,661.17 pesos (ochocientos diez mil seiscientos sesenta y un pesos 17/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2020 ni los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 ni pagados al 31 de marzo de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

15. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos remanentes del FAM 2020 por 39,532.3 miles de pesos que generaron 1.4 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, ejerció 3,114.7 miles de pesos en los objetivos del fondo; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores por 61,286.6 miles de pesos que generaron 1,274.3 miles de pesos de rendimientos financieros, de los que erogó 30,186.3 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 32,374.6 miles de pesos. En ese sentido, el total de recursos ejercidos en 2020 fue de 33,301.0 miles de pesos y el saldo al 31 de diciembre de 2020 ascendió a 68,793.6 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2020	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Infraestructura educativa básica	0.0	23,978.2	23,978.2	2,896.7	21,081.5
Infraestructura educativa media superior	0.0	719.2	719.2	0.0	719.2
Infraestructura educativa superior	0.0	14,834.9	14,834.9	218.0	14,616.9
Subtotal	0.0	39,532.3	39,532.3	3,114.7	36,417.6
Rendimientos financieros	0.0	1.4	1.4	0.0	1.4
Total remanentes del FAM 2020	0.0	39,533.7	39,533.7	3,114.7	36,419.0
Infraestructura educativa básica, media y superior	61,286.6	0.0	61,286.6	30,018.7	31,267.9
Rendimientos financieros	238.4	1,035.9	1,274.3	167.6	1,106.7
Total remanentes del FAM de ejercicios fiscales anteriores	61,525.0	1,035.9	62,560.9	30,186.3	32,374.6
Total general	61,525.0	40,569.6	102,094.6	33,301.0	68,793.6

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del FAM 2020, proporcionados por el Gobierno del Estado de Nayarit.

2020-A-18000-19-1032-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2020, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-55/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado de Nayarit presentó evidencia de una evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondiente a la Cuenta Pública 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de los ejecutores del gasto, el cual cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y permitió verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, la cual se publicó en sus medios locales.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de un expediente de adquisiciones realizada por el DIF Nayarit con recursos del FAM 2020, se verificó que se adjudicó mediante licitación pública, se amparó en un contrato debidamente formalizado y que las entregas se realizaron en los plazos estipulados en el contrato de acuerdo con los montos convenidos; asimismo, se cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas; además, se suscribió un convenio modificatorio, el cual se encontró debidamente justificado y soportado.

19. Con la revisión de una muestra de tres expedientes de adquisiciones realizadas por el INIFE con recursos del FAM 2020, se verificó que los contratos números INIFE-ADQ-EST-2020-LP-013-1, INIFE-ADQ-EST-2020-LP-013-2 e INIFE-ADQ-EST-2020-LP-016, por la adquisición de

mobiliario, equipo especializado y equipamiento integral del domo polivalente por 3,397.7 miles de pesos, se adjudicaron mediante licitación pública, contaron con contratos debidamente formalizados, se garantizó el cumplimiento de las obligaciones y se entregaron los bienes en los plazos establecidos en el contrato, conforme a las cantidades y especificaciones pactadas.

20. Con la verificación física a las adquisiciones de los contratos números INIFE-ADQ-EST-2020-LP-013-1, INIFE-ADQ-EST-2020-LP-013-2 e INIFE-ADQ-EST-2020-LP-016, realizadas por el INIFE y pagadas con recursos del FAM 2020, por los conceptos de mobiliario, equipo especializado y equipamiento integral del domo polivalente, se constató que se encontraron debidamente soportadas en tiempo y forma en las entradas de los diferentes almacenes; asimismo, los insumos contaron con las condiciones y características requeridas en el contrato.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

21. Con la revisión de los expedientes unitarios de 15 obras realizadas con recursos del FAM 2020 con números de contratos INIFE-R33-FV-2020-AD-009, INIFE-R33-FV-2020-AD-014, INIFE-R33-FV-2020-AD-020, INIFE-R33-FV-2020-AD-021, INIFE-R33-FV-2020-AD-023, INIFE-R33-FV-2020-AD-030, INIFE-R33-FV-2020-IR-003, INIFE-R33-FV-2020-IR-004, INIFE-R33-FV-2020-IR-006, INIFE-R33-FV-2020-IR-007, INIFE-R33-FV-2020-IR-013, INIFE-R33-FV-2020-IR-035, INIFE-R33-FV-2020-IR-037, INIFE-R33-FV-2020-IR-042 e INIFE-R33-FV-2020-LP-003, se comprobó que un contrato se adjudicó por licitación pública, ocho contratos se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y seis contratos por adjudicación directa con base en los montos de contratación, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos; además, se comprobó que los volúmenes de obra presentados en las estimaciones y los números generadores se encontraron debidamente soportados en las facturas y en los pagos con los estados de cuenta bancarios; adicionalmente, con el análisis de la evidencia fotográfica georreferenciada y actualizada proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit, se constató que la ubicación geográfica correspondió con el lugar de la obra establecida en los contratos, tuvieron relación con el objeto establecido en éstos y en su caso que la obra se encontró concluida.

22. Con la revisión de los expedientes unitarios de 15 obras realizadas con recursos de los remanentes del FAM 2020, se comprobó que se contaron con el acta de entrega-recepción, los finiquitos y las garantías de vicios ocultos correspondientes, excepto los contratos números INIFE-R33-FV-2020-AD-027 e INIFE-R33-FV-2020-IR-027, de los cuales el INIFE no acreditó el acta de entrega-recepción ni el finiquito; no obstante, que los periodos contractuales estuvieron vencidos; además, no se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados por 29.5 miles de pesos y 114.3 miles de pesos, respectivamente, ni se acreditó la aplicación de penas convencionales, rescisión de contrato o la aplicación de las garantías de cumplimiento y anticipo, en contravención de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 40, 47, 48, 49 y 50, y de los contratos números INIFE-R33-FV-2020-AD-027 e INIFE-R33-FV-2020-IR-027, cláusulas décima cuarta y décima quinta.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de entrega-recepción y el finiquito del contrato número INIFE-R33-FV-2020-AD-027; sin embargo, del contrato número INIFE-R33-FV-2020-IR-027, el acta de entrega-recepción y el finiquito se formalizaron de forma extemporánea de acuerdo con los periodos y condiciones contractuales, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/AI-B/ASF/INV-55/2021, por lo que se da como promovida la acción correspondiente a la Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; no obstante, el Pliego de Observaciones persiste.

2020-A-18000-19-1032-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 143,798.15 pesos (ciento cuarenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 15/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no amortizar la totalidad de los anticipos otorgados de los contratos números INIFE-R33-FV-2020-AD-027 e INIFE-R33-FV-2020-IR-027, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 40, 47, 48, 49 y 50, y de los contratos números INIFE-R33-FV-2020-AD-027 e INIFE-R33-FV-2020-IR-027, cláusulas décima cuarta y décima quinta.

23. Con la visita física de las obras con números de contratos INIFE-R33-FV-2020-AD-027, INIFE-R33-FV-2020-IR-004, INIFE-R33-FV-2020-IR-007, INIFE-R33-FV-2020-IR-035, INIFE-R33-FV-2020-IR-037 e INIFE-R33-FV-2020-IR-042, se constató que los volúmenes pagados y los números generadores se correspondieron con los ejecutados; asimismo, se comprobó que las obras se encontraron concluidas y operaron adecuadamente.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

24. El DIF Nayarit acreditó el avance en el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), y elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios; sin embargo, se identificaron inconsistencias en el registro de beneficiarios ya que algunos carecieron de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) y, respecto de los registros que contaron con la CURP, la fecha de nacimiento registrada no estuvo acorde con éstos.

2020-A-18000-19-1032-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, lleve a cabo las acciones de validación correspondientes del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios con el objetivo de que se identifiquen las inconsistencias y se corrijan oportunamente

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 955,532.32 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,073.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 726.35 pesos se generaron por cargas financieras; 346.65 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 954,459.32 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 348,293.1 miles de pesos, que representó el 85.8% de los 405,857.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya

veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 366,144.7 miles de pesos y pagó 236,982.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021, ejerció 363,963.7 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 552.4 miles de pesos; respecto de los recursos remanentes del FAM ministrados durante el ejercicio fiscal 2020 y sus rendimientos financieros por 39,533.7 miles de pesos, se erogaron 3,114.7 miles de pesos; cabe mencionar que en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 la entidad federativa erogó 33,301.0 miles de pesos, correspondientes a los recursos remanentes del FAM 2020 y de ejercicios fiscales anteriores; se reintegraron 2,149.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos no comprometidos y no ejercidos, de los cuales, 1,809.2 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados para el fondo, y 340.6 miles de pesos, a los rendimientos financieros.

El Gobierno del Estado de Nayarit erogó recursos remanentes del FAM 2020 por 3,114.7 miles de pesos y 30,186.3 miles de pesos de ejercicios fiscales anteriores, por lo que quedó un saldo disponible por 68,793.6 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros, lo que reflejó una falta de compromiso para aplicar la totalidad de los recursos que recibió en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y de los contratos números INIFE-R33-FV-2020-AD-027 e INIFE-R33-FV-2020-IR-027, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 954.4 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Nayarit no reportó con calidad y congruencia, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SSI-1122/2021 del 12 de julio de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14, 15, 22 y 24 se consideran como no atendidos.



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Oficio núm.: SAF/SSI-1122/2021

Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit, julio 12 de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 29, fracciones XXI y LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y con relación a la auditoría número **1032-DS-GF**, con título **Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples** de la revisión a la Cuenta Pública 2020; al respecto, se remiten copias simples de los oficios descritos a continuación:

1. Oficio número **UPEN-R-205/2021**, signado por el Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene la información y documentación para dar atención a los resultados **15, procedimiento número 4.2, 16, procedimiento número 4.3** y **17, procedimiento 4.3** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.
2. Oficio número **UAN/RUAN-488/2021**, signado por el Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene la información y documentación para dar atención a los resultados números **3, 9, 15, 16** y **17** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.
3. Oficio número **UTBB/REC/125/2021**, signado por el Rector de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, que contiene respuesta para dar atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.
4. Oficio número **551000/645/2021**, signado por el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene la información y documentación para dar atención a los resultados números **9** y **36** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.
5. Oficio número **INIFE/DG/DP/DPCP/1164/2021**, signado por la Directora General del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene la información y documentación para dar atención al resultado número **15, procedimiento número 4.2** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Av. México y Abasco S/N Palacio de Gobierno Altos
Col. Centro Tepic, Nayarit, México. C.P.63000
Tel. (311) 2-15-22-12 y 2-15-22-13





SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NAYARIT
enamora



6. Oficio número **UTS/DAF/21/016**, signado por la Rectora de la Universidad Tecnológica de la Sierra del Gobierno del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene la información y documentación para dar atención al resultado número **17, procedimiento número 4.3** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.
7. Oficio número **UTN18/REC/2021/108**, signado por la Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene la información y documentación para dar atención a los resultados números **15, procedimiento número 4.2, 16, procedimiento 4.3, y 17, procedimiento número 4.3** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere los elementos, pruebas y argumentos presentados por el ente ejecutor; el cual queda en espera de su revisión y valoración estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Arturo Manuel Quintero Padilla

Subsecretario de Ingresos de la Secretaría Administración y Finanzas
Representante y Enlace del Gobierno del Estado con la ASF

Copias: L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit. - Para su conocimiento
L.C. Otoniel Reyes Álvarez, Director de Egresos y Enlace de la SAF ante la ASF. - Mismo fin.

Archivo
Minutano

es:lpomlmacm

Av. México y Abasco 5/N Palacio de Gobierno Altos
Col. Centro Tepic, Nayarit, México. C.P.63000
Tel. (311) 2-15-22-12 y 2-15-22-13



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF Nayarit), el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (UTBB), la Universidad Tecnológica de Mazatán (UTM), la Universidad Tecnológica de la Costa (UTC), la Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN) y la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit (UPEN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos segundo y tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 40, 47, 48, 49 y 50.

Contratos números INIFE-R33-FV-2020-AD-027 e INIFE-R33-FV-2020-IR-027, cláusulas décima cuarta y décima quinta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.